

## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo 7 de 2024

Con ocasión de la gestión realizada por la Doctora Deissy Dalila Ibañez, profesional designada como abogada de pobre, se recibió memorial de desistimiento del presente amparo por parte de las señoras de María Inés Ardila Quiroga y Hercilia Ardila Quiroga, a través de su cuidadora, la señora Helena Patricia Pardo, como quiera que se expone ya no es necesario llevar a cabo la acción policiva en atención a que las peticionarias se encuentran residiendo en el asilo Casa Hogar San José de este municipio, de manera que se les están garantizando los derechos a estas personas de la tercera edad.

En vista de lo anterior, se aceptará el desistimiento y en consecuencia se entiende relevada del cargo la togada Deissy Dalila.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aceptar el desistimiento del amparo de pobreza elevado por María Inés Ardila Quiroga y Hercilia Ardila Quiroga concedido desde el 2 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO:** Tener por relegada del cargo según designación efectuada mediante proveído del 13 de diciembre de 2023 a la Doctora Deissy Dalila Ibañez portadora de la T.P. 272.985 del C.S. de la J.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe6885d016c23da6c680d0c8a67de050408f8e5bee1c881c76650e2c4ada3fdf**

Documento generado en 07/03/2024 04:59:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**